

# BOLETÍN

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

## UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

Órgano informativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Año 6 Núm. 43

## Como parte de la difusión de los trabajos del Consejo Universitario, se publican los acuerdos alcanzados en el Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias, y Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

### ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010 DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO Realizada en el Plantel Casa Libertad 7 de octubre de 2010.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas cuarenta minutos del día **siete de octubre de dos mil diez**, en el **Plantel Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Agonizante Pérez Gerardo, Bazán Godínez Federico, Chávez Bravo Julio César, Del Moral Stevenel Miguel Ángel, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Hernández Guzmán César Christian, Hernández Ruíz Luis Miguel, Ibáñez Rangel Julio César, Lunar Hernández Juan Carlos, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Ochoa Alvarado Salomón, Rodríguez Ochoa Fernando. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Aragón Rivera Álvaro, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Ramos Jiménez Judith, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia, López Morales Isaías, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Ramírez Solís Efrén Bernardo, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Tacher Contreras Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Ramos López Javier Darío, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Cardona Cuevas Gabriela Irkania, Sierra Arias Alejandro, López Llanos Víctor Hugo, Dávila Ramírez Sergio Arturo, Guillén Pineda José Alonso, Posadas Velázquez Ruslan Vivaldi y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4, Fracciones I y II; 16, 17, fracción II de la Ley de la

Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico; y Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

#### UACM/CU-2/EX-03/036/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda modificar la “Convocatoria para cubrir las vacantes del Colegio Electoral” que se encargará de conducir los procesos de elección de vacantes de los Consejos de Plantel y del Segundo Consejo Universitario aprobada mediante el acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10, agregándose al Título Segundo, inciso C, la expresión “y/o de las sedes”, misma que queda de la siguiente manera:

“(C) Cinco miembros del personal administrativo, técnico y manual de los planteles y/o de las sedes”.

**(29 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4, Fracciones I y II; 16, 17, fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico; y Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

#### UACM/CU-2/EX-03/037/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la integración del Colegio Electoral con los siguientes miembros:

(TABLA EN LA PÁGINA 2)

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4, Fracciones I y II; 16, 17, fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico; y Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

#### UACM/CU-2/EX-03/038/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda ampliar las atribuciones al Colegio Electoral para definir e integrar la convocatoria para la integración del Comité de Becas de la UACM.

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

## Integración del Colegio Electoral

	Nombre	Plantel	Sector
1	Rojas Pérez José Ángel	Casa Libertad	Estudiantil
2	Mariano Matías Romualdo	Casa Libertad	Académico
3	Martínez Rosas María Gabriela	Casa Libertad	Administrativo
4	Cruz Ortega Olga	Centro Histórico	Estudiantil
5	Romero Navarro Jocelyn Magaly	Centro Histórico	Académico
6	Velasco Vicencio Erick	Centro Histórico	Administrativo
7	García Rizo Elizabeth	Cuautepec	Estudiantil
8	Vilchis Fraustro José Carlos	Cuautepec	Académico
9	Castillo Guillén Guadalupe	Cuautepec	Administrativo
10	Guerrero Villegas Jazmín	Del Valle	Estudiantil
11	García Clarck Rubén	Del Valle	Académico
12	Bautista Zarco David	Del Valle	Administrativo
13	Romero Levario Ana Tania	San Lorenzo Tezonco	Estudiantil
14	Mancilla González Mario	San Lorenzo Tezonco	Académico
15	Vargas Lupercio Elibeth	Sedes	Administrativo

### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4, Fracciones I y II; 16, 17, fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico; y Artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

### UACM/CU-2/EX-03/039/10

Los miembros del Consejo Universitario seleccionados para incorporarse al Consejo Electoral son:

- Julio César Chávez Bravo, estudiante, plantel Cuautepec
  - Luis Miguel Hernández Ruíz, estudiante, plantel Del Valle
- (29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario a las 13:28 horas, redactándose la presente Acta para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad, al margen y al calce.

## ACTA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2010 DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO Realizada en el Plantel Casa Libertad 20 de octubre de 2010.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas cincuenta minutos del día **veinte de octubre de dos mil diez**, en el **Plantel Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Agonizante Pérez Gerardo, Chávez Bravo Julio César, Del Moral Stevenel Miguel Ángel, Fonseca Sánchez Miguel Ángel, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Hernández Guzmán César Christian, Hernández Paz Telésforo, Ibáñez Rangel Julio César, Lunar Hernández Juan Carlos, Martínez Rivera Natali Montserrat, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Ochoa Alvarado Salomón, Rodríguez Ochoa Fernando, Vargas Cantorán Patricia. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Arce Rodríguez Mercedes Beatriz, Arroyo Cabañas Fernando Gabriel, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Flores Soto Eduardo, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia, Sandoval Montaña Aida, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Ramírez Solíz Efrén Bernardo, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Posadas Velázquez Ruslan Vivaldi, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Ramos López Javier Darío, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Cardona Cuevas Gabriela Irkania, Guillén Pineda José Alonso, Ramos Jiménez Judith, Sedano Alvarez Diana Ivonne, Ramírez Rosas Diana Isabel, Luna Morales Manuel, Ros Aguirre Carmen Álvarez González Rosa Margarita, y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 4, fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

### UACM/CU-2/OR-02/040/10

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 4 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el Consejo Universitario acuerda otorgar el grado de Doctora Honoris Causa a la Premio Nobel de la Paz 1992, Rigoberta Menchú, en una sesión solemne que se realizará el próximo 22 de noviembre de 2010.

El protocolo de la sesión será acordado por la Rectoría y la Comisión de Organización en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 11 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 4, fracciones III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 83, fracciones III y IV; 87, fracción IV del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-02/041/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Asuntos Académicos revisen la propuesta de Rectoría respecto del procedimiento para la entrega de Doctorado Honoris Causa y otros reconocimientos, con el propósito de que presenten posteriormente, ante el Pleno del Consejo, el Reglamento correspondiente.

**(35 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 17 Fracción XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, artículo 14 fracción V y Transitorio Cuarto del Estatuto General Orgánico y los artículo 74 y 75 del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/030/10.

**UACM/CU-2/OR-02/042/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión Temporal para la organización del Congreso General Universitario esté integrada por los siguientes miembros del Consejo Universitario de cada Comisión Permanente:

**Comisión de Asuntos Académicos:**

1. Luis Miguel Hernández Ruíz. Estudiante. Plantel Del Valle.
2. Mauricio Saez de Nanclares Lemus. Académico. Plantel San Lorenzo Tezonco
3. María Magdalena Hernández Sánchez. Administrativo. Plantel Casa Libertad.

**Comisión de Asuntos Legislativos:**

1. Álvaro Aragón Rivera. Académico. Plantel San Lorenzo Tezonco
2. Karla Montalvo de la Fuente. Académica. Plantel Del Valle.
3. Patricia Huerta Encarnación. Académica. Plantel Casa Libertad.

**Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria:**

1. María de los Ángeles Gutiérrez Castillo. Estudiante. Plantel San Lorenzo Tezonco
2. Víctor Hugo López Llanos. Estudiante. Plantel Casa Libertad.
3. Javier Gutiérrez Marmolejo. Académico. Plantel Centro Histórico.

**Comisión de Hacienda:**

1. Esther Muñoz Cervantes. Académica. Plantel Cuauhtepac
2. Liliana Mendoza López. Estudiante. Plantel Del Valle
3. César Christian Hernández Guzmán. Estudiante. Plantel Cuauhtepac

**Comisión de Mediación y Conciliación Universitaria:**

1. Juan Carlos Lunar Hernández. Estudiante. Plantel Casa Libertad.
2. Julio César Ibáñez Rangel. Estudiante. Plantel San Lorenzo Tezonco
3. Enrique Álvarez Reynoso. Administrativo. Plantel Centro Histórico

**Comisión de Organización:**

1. Fernando Rodríguez Ochoa. Estudiante. Plantel San Lorenzo Tezonco
2. Marco Antonio Trejo Velázquez. Académico. Plantel San Lorenzo Tezonco
3. Gerardo Vladimir Montes Gómez. Administrativo. Sedes.

**Comisión de Planeación:**

1. Gabriela Irkania Cardona Cuevas. Académica. Plantel Casa Libertad.
2. Mercedes Beatriz Arce Rodríguez Académica. Plantel San Lorenzo Tezonco
3. José Ernesto Ortiz Bautista. Administrativo. Plantel San Lorenzo Tezonco.

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-02/043/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que se aprueben los gastos ineludibles de octubre debido a que se contó con la información solicitada por la Comisión de Hacienda lo que permitió analizar las partidas y resolver dudas.

**(ANEXO 1, tabla en la página 17)**

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 21, 23 y Artículo 81 Fracción II del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/031/10

**UACM/CU-2/OR-02/044/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la modificación del acuerdo UACM/CU-2/EX-02/031/10, quedando el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Universitario de la siguiente manera:

SESIÓN	FECHA	DÍA	HORA
1° ordinaria	18- Agosto-2010	Miércoles	10:30
2° ordinaria	20- Octubre-2010	Miércoles	10:30
3° ordinaria	15- Diciembre-2010	Miércoles	10:30
4° ordinaria	17- Febrero-2011	Jueves	10:30
5° ordinaria	21- Abril-2011	Jueves	10:30
6° ordinaria	21- Junio-2011	Martes	10:30

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 4, Fracción I; 5, Fracción II de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo 14, Fracción VI del Estatuto General Orgánico; Artículos 9 y 10 del Reglamento del Sistema de Becas.

#### **UACM/CU-2/OR-02/045/10**

El Pleno del Consejo Universitario designa a las consejeras Gloria Luz Alejandre Ramírez y Laura Elizabeth Moreno Bautista para formar parte del Comité de Becas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-2/OR-02/046/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la incorporación de los siguientes consejeros y representante a las Comisiones Permanentes del Consejo.

##### **Comisión de Asuntos Académicos**

- Álvarez González Rosa Margarita, académica
- Martínez Rivera Natali Montserrat, estudiante.
- Ramírez Rosas Diana, estudiante.

##### **Comisión de Asuntos Legislativo**

- Sandoval Montaña Aida, académica.

##### **Comisión de Hacienda**

- Rangel Carmona Ricardo, administrativo.

##### **Comisión de Organización**

- Rangel Carmona Ricardo, administrativo.

**(32 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo Tercero Transitorio y Artículo 31, 33, 34 y 36 del Estatuto General Orgánico.

#### **UACM/CU-2/OR-02/047/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Asuntos Legislativos presente una propuesta de Convocatoria para la Elección de Contralor General ante el Consejo Universitario, considerando para ello lo establecido en el Artículo 34 del Estatuto General Orgánico.

**(18 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS A FAVOR DE OTRAS PROPUESTAS, 1 ABSTENCIÓN)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 15; 17, fracción XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción I del Estatuto General Orgánico; y Artículo 91, fracción V del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-2/OR-02/048/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los titulares de las Coordinaciones Académica, Certificación y Planeación se reúnan con las Comisiones de Asuntos Académicos y de Planeación Institucional, Desarrollo, Gestión y Desarrollo Universitario para analizar y definir los procedimientos de elaboración de cambios académicos-administrativos y ejecución de los mismos, en el marco del EGO y de la Ley de la Universidad.

Posteriormente se citará al Coordinador Académico, Mtro. Facundo González Bárcenas, a la Coordinadora de Certificación Elizabeth Romero y al Coordinador de Planeación Gustavo Núñez Esquer, ante el Pleno del Consejo, para que expliquen y entreguen un informe de

las propuestas de cambios que se han realizado desde sus respectivas coordinaciones para su aprobación en el Pleno del Consejo.

**(22 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS A FAVOR DE OTRA PROPUESTA, 3 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 15; 17, fracción XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 14, fracción I; 108 y 109 del Estatuto General Orgánico; y Artículo 91, fracción V del Reglamento del Consejo Universitario.

#### **UACM/CU-2/OR-02/049/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en un plazo no mayor a 15 días hábiles, la Rectoría presente un informe actualizado por escrito al Consejo, del procedimiento que se ha seguido para dar cumplimiento a los acuerdos UACM/CU/EX -16/116/10 y UACM/CU/EX -16/117/10 y exponga los resultados, de conformidad con las leyes aplicables.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico y artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

#### **UACM/CU-2/OR-02/050/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que la Comisión de Asuntos Legislativos presente en esta sesión las modificaciones a las fechas establecidas en la Convocatoria para cubrir las vacantes de Consejos de Plantel.

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

#### **FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico y artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10.

#### **UACM/CU-2/OR-02/051/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la modificación al acuerdo UACM/CU-2/EX-02/028/10, que modifica la Convocatoria para la Elección de los Consejeros Estudiantes y del Personal Académico, así como de los Representantes del Personal Administrativo, Técnico y Manual, para cubrir las vacantes ante los Consejos de Plantel

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 4 ABSTENCIONES)**

## **ANEXO**

### **CONVOCATORIA PARCIAL Y EXTRAORDINARIA 2010 PARA CUBRIR LAS VACANTES DE CONSEJOS DE PLANTEL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en los Artículos 15, 16 y 17 Fracciones II y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y Artículos 24, 26, 27 y 28 del Estatuto General Orgánico, emite la

presente convocatoria para LA ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS ESTUDIANTES Y DEL PERSONAL ACADÉMICO, ASÍ COMO DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL, PARA CUBRIR LAS VACANTES ANTE LOS CONSEJOS DE PLANTEL de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## **TÍTULO PRIMERO**

### **Fundamentación legal**

#### **I. Fundamento**

1. El artículo 15 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) establece que el máximo órgano de gobierno es el Consejo Universitario
2. El Artículo 16 de la Ley de la UACM faculta al Consejo Universitario a formular su propio reglamento, el cual determinará los procedimientos y requisitos para elegir a los integrantes del Consejo Universitario.
3. El artículo 17 Fracción II y XX de la Ley de la UACM faculta al Consejo Universitario a para definir los órganos de gobierno de la Universidad.
4. Los Artículos 24, 26, 27 Y 28 del Estatuto General Orgánico establecen la duración, naturaleza, integración, así como el procedimiento para la elección de los Consejos de Plantel.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Del alcance de la presente Convocatoria**

1. La presente Convocatoria establece los órganos, procedimientos, fechas y mecanismos que deberán observarse para llevar a cabo la elección de consejeros estudiantes y del personal académico, así como de los representantes del personal administrativo, técnico y manual para cubrir las vacantes ante los Consejos de Plantel de la UACM.
2. La presente convocatoria entrará en vigor una vez que sea publicada en la página del Consejo Universitario.
3. Específicamente se convoca a elegir a los Consejeros Estudiantes de los siguientes Planteles y Colegios:

#### **Plantel Casa Libertad:**

- 3 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 1 consejero del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel Centro Histórico:**

- 4 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 4 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 4 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel Cuauhtepec:**

- 3 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 3 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel Del Valle:**

- 4 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 2 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 4 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel San Lorenzo Tezonco:**

- 4 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 2 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 3 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

4. Específicamente se convoca a elegir a los Consejeros miembros del personal Académico de los siguientes planteles y colegios:

#### **Plantel Casa Libertad:**

- 1 consejero del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 1 consejero del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales

#### **Plantel Centro Histórico:**

- 4 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 4 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 4 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel Cuauhtepec:**

- 3 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 3 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel Del Valle:**

- 4 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 3 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

#### **Plantel San Lorenzo Tezonco**

- 3 consejeros del Colegio de Ciencia y Tecnología
- 3 consejeros del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales
- 3 consejeros del Colegio de Ciencias y Humanidades

5. Específicamente se convoca a elegir a los representantes del personal administrativo, técnico y manual de la UACM de los siguientes planteles:

#### **Plantel Centro Histórico:**

- 2 representantes

#### **Plantel Cuauhtepec:**

- 1 representante

#### **Plantel San Lorenzo Tezonco**

- 1 representante

#### **II. De los requisitos**

1. Los estudiantes que aspiren a formar parte del Consejo de Plantel en calidad de consejeros deberán cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico, con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante de tiempo completo, de acuerdo a lo que se especifica en su tira de materias, independientemente del número de materias inscritas.
- b. Haber estado inscrito en la Universidad como mínimo dos semestres anteriores y consecutivos al momento que se emita la Convocatoria para la elección al cargo (semestres 2009-II y 2010-I).
- c. Estar inscrito en el semestre 2010-II, en el plantel y colegio al que aspira representar.
- d. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
- e. Entregar su material de difusión.
- f. No ocupar ningún puesto administrativo ni académico-administrativo.
- g. Registrar a su representante de casilla ante el Colegio Electoral (opcional).

2. Los integrantes del personal académico que aspiren a formar parte del Consejo de Plantel en calidad de consejeros deberán cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico, con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor-investigador de tiempo completo dictaminado favorablemente y adscrito al plantel y colegio al que aspire representar.
- b. Tener una antigüedad mínima de un año como profesor-investigador de la Universidad.
- c. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
- d. Entregar su material de difusión.
- e. No ocupar ningún cargo académico-administrativo.

- f. Registrar a su representante de casilla ante el Colegio Electoral (opcional).
3. Los integrantes de personal administrativo, técnico y manual que aspiren a formar parte del Consejo de Plantel en calidad de representantes deberán cumplir, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General Orgánico, con los siguientes requisitos:
- a. Ser trabajador administrativo, técnico o manual de base de la Universidad con una antigüedad mínima de un año.
  - b. Estar adscrito al plantel.
  - c. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
  - d. Entregar su material de difusión.
  - e. Registrar a su representante de casilla ante el Colegio Electoral (opcional).

### **III. De la temporalidad**

1. Los consejeros y representantes ante el Consejo de Plantel electos bajo la presente convocatoria, de conformidad al Estatuto General Orgánico, durarán en su cargo hasta la renovación de los consejos de plantel.

## **TÍTULO TERCERO**

### **De los órganos electorales**

#### **I. Del Colegio Electoral**

1. El Colegio Electoral instalado por el Consejo Universitario, de conformidad con la Convocatoria aprobada para tal efecto, organizará y conducirá la elección para cubrir las vacantes de consejeros estudiantes y del personal académico, así como de los representantes del personal administrativo, técnico y manual ante los Consejos de Plantel.

#### **II. De los Comités de Casilla**

1. En cada plantel se instalará un Comité de Casilla, compuesto por integrantes del Colegio Electoral y los representantes de casilla de los aspirantes. Las atribuciones de los Comités de Casilla fueron establecidas en la Convocatoria para la conformación del Colegio Electoral.

#### **III. Del Consejo Electoral**

1. El Consejo Electoral es el órgano que conocerá y resolverá las impugnaciones que se presenten en el proceso de elección, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria emitida para tal efecto. En caso de que subsista(n) alguna(s) controversia(s), el Consejo Universitario la(s) resolverá(s) de manera definitiva e inapelable.

## **TÍTULO CUARTO**

### **De la elección de los consejeros y representantes**

#### **I. De los Consejeros Estudiantes**

1. Los Consejeros Estudiantes serán electos mediante voto universal, libre, directo y secreto.
2. Los aspirantes a Consejeros Estudiantes se registrarán de forma individual.
3. Resultarán electos como Consejeros Estudiantes los aspirantes de cada colegio que obtengan el mayor número de votos de acuerdo a las vacantes de cada Consejo de Plantel establecidas en la presente convocatoria.

#### **II. De los Consejeros del personal Académico**

1. Los Consejeros del personal Académico serán electos mediante voto universal, libre, directo y secreto.
2. Los aspirantes a Consejeros del personal Académico se registrarán de forma individual.

3. Resultarán electos como Consejeros del personal Académico los aspirantes de cada colegio que obtengan el mayor número de votos de acuerdo a las vacantes de cada Consejo de Plantel establecidas en la presente convocatoria.

#### **III. De los representantes del personal administrativo, técnico y manual.**

1. Los representantes del personal administrativo, técnico y manual serán electos por voto universal, libre, directo y secreto.
2. Los aspirantes a representantes del personal administrativo, técnico y manual se registrarán de forma individual.
3. Resultarán electos como representantes del personal administrativo, técnico y manual los aspirantes que obtengan el mayor número de votos de acuerdo a las vacantes de cada Consejo de Plantel establecidas en la presente convocatoria.

#### **IV. De los electores**

1. Para la elección de consejeros estudiantes podrán votar, en sus planteles de adscripción, todos los estudiantes inscritos en el semestre 2010-II.
2. Para la elección de consejeros del personal académico podrán votar, en sus planteles de adscripción, todos los integrantes del personal académico.
3. Para la elección del personal administrativo, técnico y manual podrán votar, en sus planteles de adscripción, todos los integrantes del personal administrativo, técnico y manual que tengan registro o número de empleado de la Universidad.
4. Para poder emitir voto todo elector deberá estar inscrito en el padrón electoral de su plantel, colegio y sector.
5. Los miembros de la comunidad universitaria que pertenezcan a más de un sector, sólo podrán votar por el sector en el que tengan mayor antigüedad.

#### **V. De los padrones electorales**

1. Los padrones electorales de los estudiantes y del personal académico serán elaborados por la Coordinación Académica y publicados por las coordinaciones de cada plantel el 22 de octubre del 2010.
2. Los padrones electorales del personal administrativo, técnico y manual serán elaborados por la Coordinación de Servicios Administrativos y serán publicados por la misma en las sedes respectivas el 22 de octubre del 2010.
3. El Colegio Electoral será la instancia a la que se deberán solicitar las correcciones a los padrones debidamente fundamentadas, del 26 de octubre al 4 de noviembre del 2010, de conformidad con el procedimiento que el propio Colegio Electoral establezca para tal efecto.
4. El 8 de noviembre del 2010 el Colegio Electoral publicará los padrones definitivos en los planteles y sedes correspondientes. En dichos padrones deberá indicarse el sitio donde se ubicará la casilla en la que le corresponderá votar a cada elector.

#### **VI. Del registro de aspirantes**

1. El registro de los aspirantes se realizará ante el Colegio Electoral en los sitios y horarios que se darán a conocer públicamente en cada uno de los planteles, del 8 al 12 de noviembre del 2010.
2. Los estudiantes que deseen registrarse como aspirantes a consejeros de plantel deberán presentar en original y copia:
  - a. Identificación oficial o credencial de la UACM.
  - b. Comprobantes de inscripción en los semestres 2009-II, 2010-I y 2010-II.
  - c. Carta compromiso en la que exprese su disposición para participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
  - d. Material de difusión, que será un documento no mayor de tres

cuartillas en el que deberá exponer los motivos por los cuales desea ser integrante del Consejo de Plantel y su visión de la UACM.

3. Los integrantes del personal académico que deseen registrarse como aspirantes a consejeros de plantel deberán presentar en original y copia:

- a. Identificación oficial o credencial de la UACM.
- b. Comprobante que certifique la antigüedad mínima de un año como profesor-investigador de tiempo completo de la Universidad, emitido por el área correspondiente.
- c. Acta de dictaminación favorable.
- d. Carta compromiso en la que exprese su disposición para participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
- e. Material de difusión, que será un documento no mayor de tres cuartillas en el que deberá exponer los motivos por los cuales desea ser integrante del Consejo de Plantel y su visión de la UACM.

4. Los integrantes del personal administrativo, técnico y manual que deseen registrarse como aspirantes a representantes de su sector ante el Consejo de Plantel deberán presentar en original y copia:

- a. Identificación oficial o credencial de la UACM.
- b. Comprobante que certifique la antigüedad mínima de un año como trabajador administrativo, técnico o manual, emitido por el área correspondiente.
- c. Carta compromiso en la que exprese su disposición para participar en las tareas propias del Consejo de Plantel.
- d. Material de difusión, que será un documento no mayor de tres cuartillas en el que deberá exponer los motivos por los cuales desea ser integrante del Consejo de Plantel y su visión de la UACM.

5. La publicación de la lista definitiva de candidatos se realizará el 16 de noviembre del 2010.

#### **VII. De los actos de difusión**

1. Los aspirantes a ser consejeros y representantes ante los Consejos de Plantel sólo podrán difundir sus propuestas en los actos que organice y autorice el Colegio Electoral, tales como foros y debates, y mediante la distribución de los materiales de difusión entregados al Colegio Electoral al momento de registrarse. El periodo para llevar a cabo estas actividades será del 16 al 19 de noviembre del 2010.

2. En todos los actos de difusión deberán prevalecer los principios de tolerancia, respeto y observancia de la legalidad universitaria y equidad entre los participantes.

3. En caso de que algún aspirante llegue a tener tres extrañamientos escritos por parte del Colegio Electoral, éste le retirará el registro.

#### **VIII. De la Jornada Electoral**

1. La jornada electoral tendrá lugar el día 22 de noviembre del 2010. La apertura de las casillas será a las 10:00 horas y el cierre a las 19:00 horas.

2. Los electores sólo podrán sufragar en la casilla que corresponda a su padrón electoral, presentando identificación oficial o credencial de la UACM.

3. El Colegio Electoral enviará los resultados preliminares de la votación al Consejo Universitario para su publicación el 23 de noviembre de 2010.

#### **IX. De los Resultados de las Elecciones**

1. Los resultados de las elecciones en cada plantel serán publicados en las respectivas casillas, una vez concluido el escrutinio y cómputo de los votos y elaborada el acta correspondiente por el Comité de Casilla.

2. Las actas y la relación de hechos se enviarán el mismo día de las elecciones a la Secretaría Técnica del Colegio Electoral.

#### **X. De las impugnaciones**

1. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito y deberán contener lo siguiente:

- a. Los nombres de quienes promuevan la impugnación.
- b. El número telefónico y correo electrónico en donde se les notificará los acuerdos y las resoluciones.
- c. El señalamiento del acto impugnado.
- d. Una exposición clara y concisa de los hechos y razonamientos en que se sustenta la impugnación.
- e. Las pruebas que acrediten los hechos y/o apoyen su impugnación.
- f. Las impugnaciones que no cumplan con algún requisito se considerarán improcedentes.

2. Del 23 al 25 de Noviembre del 2010 se presentarán las impugnaciones al Colegio Electoral y las que se consideren procedentes se remitirán al Consejo Electoral.

3. El 25 y el 29 de Noviembre del 2010, el Consejo Electoral conocerá, analizará y resolverá las impugnaciones presentadas durante el proceso electoral.

#### **XI. De los resultados definitivos**

1. El 30 de Noviembre del 2010, el Consejo Electoral enviará al Consejo Universitario las resoluciones de las impugnaciones.

2. A más tardar el 1 de diciembre del 2010, el Consejo Universitario publicará los nombres de los integrantes electos en esta convocatoria de los Consejos de Plantel de la UACM.

3. El Consejo Universitario instalará a los consejeros electos para cubrir las vacantes de los Consejos de Plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a más tardar 15 de diciembre de 2010.

**México, D.F. a 20 de octubre de 2010**

Se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a las 16:33 horas, redactándose la presente Acta para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad, al margen y al calce.

**ACTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2010  
DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO  
Realizada en el Plantel Casa Libertad  
18 de noviembre de 2010.  
PRIMERA PARTE**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas cuarenta minutos del día **dieciocho de noviembre de dos mil diez**, en el **Plantel Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Agonizante Pérez Gerardo, Bazán Godínez Federico, Chávez Bravo Julio César, Ortega Bernal Daniel, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Hernández Ruiz Luis Miguel, Ibáñez Rangel Julio César, Martínez Rivera Natali Montserrat, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Ochoa Alvarado Salomón, Rodríguez Ochoa Fernando, Ramírez Rosas Diana Isabel, Vargas Cantorán Patricia. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Arce Rodríguez Mercedes Beatriz, Arroyo Cabañas Fernando Gabriel, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Flores Soto Eduardo, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia, López Morales Isaías, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Tacher Contreras Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Ramos López Javier Darío, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Cardona Cuevas Gabriela Irkania, Aragón Rivera Álvaro, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, Sedano Alvarez Diana Ivonne, Morales Téllez Melita, Guillén Pineda José Alonso, Ros Aguirre Carmen, Lunar Hernández Juan Carlos, Posadas Velázquez Ruslan Vivaldi, y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 15; 17, fracción XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículos 85, 87 y 91, fracción V del Reglamento del Consejo Universitario. Acuerdo UACM/CU-2/OR-02/048/10.

**UACM/CU-2/EX-04/052/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en un plazo de 5 días hábiles, los secretarios técnicos de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, hagan llegar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Organización, un dictamen con una propuesta sobre las circulares, con base en la reunión realizada con la Coordinadora de Certificación y Registro, el Coordinador Académico y el Coordinador de Planeación.

Posteriormente, la Comisión de Organización distribuirá dicho dictamen y convocará a una sesión extraordinaria para abordar el punto. En dicha sesión, se citarán a los coordinadores Académico, de Certificación y Registro y de Planeación, con el propósito de discutir las circulares emitidas, lo anterior, a fin de dar cumplimiento al acuerdo UACM/CU-2/OR-02/048/10.

**(27 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 5, fracción I de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario

**UACM/CU-2/EX-04/053/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que se le otorgue la palabra, por un lapso de 3 minutos, a una persona de la comunidad universitaria a fin de que exponga su posición respecto de las circulares

**(16 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA, 8 ABSTENCIONES).**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos, 3, 4, fracción I y Artículo 17 fracciones IV, VI y VII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 47 fracciones I y IV, y Transitorio Quinto del Estatuto General Orgánico.

**UACM/CU-2/EX-04/054/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda turnar la "Propuesta de Anteproyecto de Reorganización Administrativa" presentada por la Rectoría, a las Comisiones de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria, Asuntos Académicos y Hacienda, las cuales utilizarán mecanismos de consulta a la comunidad universitaria que de acuerdo con el Reglamento del Consejo Universitario, les permita analizar la propuesta y presentar un dictamen al Pleno del Consejo.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 4, fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**UACM/CU-2/EX-04/055/10**

El Consejo Universitario acuerda otorgar el Doctorado Honoris Causa al Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma, en una sesión solemne. El protocolo de la sesión será acordado por la Rectoría y la Comisión de Organización.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 4, Fracción I y 17, fracción III de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 63 y Transitorio Tercero del Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**UACM/CU-2/EX-04/056/10**

Con tres votos a favor de la Ing. Martha Maldonado Rosales; diez votos a favor de la C.P. Olga María Castro Alcaraz; diecisiete votos a favor de la Lic. Karina Chaparro; cero abstenciones y cero votos

mulos, el Pleno del Consejo Universitario designa y otorga el nombramiento a la C. Karina Chaparro Alvírez como Tesorera de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El presente nombramiento se hace efectivo a partir del 1° de diciembre de 2010.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU-2/EX-04/057/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que se aprueban los gastos ineludibles de noviembre debido a que se contó con la información solicitada por la Comisión de Hacienda, lo que permitió analizar las partidas y resolver dudas.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### Anexos.

1. Tabla con el presupuesto elaborado por la Encargada de la Oficina de la Tesorería **(ANEXO 4 EN PAGINA 18)**
2. Tabla con las partidas y la solicitud de información solicitada por la Comisión de Hacienda en las reuniones del 28 de octubre y 4 de noviembre. **(ANEXO 2 EN PAGINA 17)**  
**(ANEXO 3 EN PAGINA 17)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

#### UACM/CU-2/EX-04/058/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda aprobar la asignación de la ampliación líquida al presupuesto de esta Universidad por un importe de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con objeto de dotar de recursos a diversas partidas del capítulo 1000 "Servicios Personales", la partida 2103 "Material didáctico y de apoyo informativo" y la partida 6100 "Obras públicas por contrato", con la finalidad de adecuar y acondicionar Casa Talavera.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario

#### UACM/CU-2/EX-04/059/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda continuar la Cuarta Sesión Extraordinaria para el próximo día jueves 25 de noviembre de 2010. **(21 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS A FAVOR DE OTRA PROPUESTA, 1 ABSTENCIÓN)**

Se da por terminada la primera parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario a las 19.49 horas.

## ACTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2010 DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO Realizada en el Plantel Casa Libertad 25 de noviembre de 2010. SEGUNDA PARTE

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas del día **veinticinco de noviembre de dos mil diez**, en el Plantel **Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **SEGUNDA PARTE DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Agonizante Pérez Gerardo, Bazán Godínez Federico, Chávez Bravo Julio César, Ortega Bernal Daniel, Fonseca Sánchez Miguel Ángel, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Hernández Guzmán César Christian, Hernández Paz Telésforo, Luna Morales Manuel, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Dávila Ramírez Sergio Arturo, Rodríguez Ochoa Fernando. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Arce Rodríguez Mercedes Beatriz, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Flores Soto Eduardo, Téllez Morales Melita, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia, López Morales Isaías, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Tacher Contreras Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Cardona Cuevas Gabriela Irkania, Aragón Rivera Álvaro, Sedano Alvarez Diana Ivonne, Guillén Pineda José Alonso, Ros Aguirre Carmen, Ibáñez Rangel Julio César, Lunar Hernández Juan Carlos y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 36, fracción IX y 78 del Estatuto General Orgánico, Artículo 84 del Reglamento del Consejo Universitario Acuerdo UACM/CU/EX11/060/10

#### UACM/CU-2/EX-04/060/10

El Pleno del Consejo Universitario encomienda a la Contraloría General de la UACM investigue y, en su caso, tome las medidas administrativas y precautorias, con base en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, respecto de la denuncia de hostigamiento sexual presentada por dos estudiantes del plantel Cuauhtepac hacia un profesor. Todo lo anterior, con el propósito de salvaguardar la salud integral de las estudiantes y de la comunidad.

La Contraloría General de la Universidad presentará una evaluación y resolución en el marco de sus atribuciones, sobre el caso, en la

siguiente Sesión Ordinaria del Consejo, contemplada para el 15 de diciembre de 2010.

**(29 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 17, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículo 78 del Estatuto General Orgánico, Artículos 83 y 84 del Reglamento del Consejo Universitario Acuerdo UACM/CU/EX11/060/10

**UACM/CU-2/EX-04/061/10**

El Pleno del Consejo Universitario encomienda a la Comisión de Mediación y Conciliación y a la Comisión de Asuntos Legislativos, que analicen los temas de acoso laboral y hostigamiento sexual, así como otras formas de discriminación, para incluirlas en normas y procedimientos que eviten estas prácticas violatorias de los derechos humanos de quienes integran esta comunidad universitaria.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los Artículos 15, 16 y 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 14, fracción VI, 24, 25 fracciones IX y X, 53, 56 Fracción, Transitorio Vigésimo Segundo del Estatuto General Orgánico y 83 Fracción VI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/EX-04/062/10**

1. El Pleno del Consejo Universitario determina sobreseer todas las acciones de impugnación del proceso de elección para coordinador (a) del Plantel San Lorenzo Tezonco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25 fracciones IX y X, 53, 56 y el vigésimo segundo transitorio del Estatuto General Orgánico.

2. El Pleno del Consejo Universitario exhorta a la Comisión de Asuntos Legislativos, como consecuencia del malestar de un sector de la comunidad del Plantel San Lorenzo Tezonco, a traducir el aprendizaje de esta experiencia electoral en un reglamento general de elecciones para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

3. El Pleno del Consejo Universitario hace un llamado a la concordia por parte de la Comunidad Universitaria toda vez que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se encuentra en un proceso de construcción de normatividad universitaria.

**(21 VOTOS A FAVOR, 4 A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN; 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los Artículos 15, 16 y 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 14, fracción I del Estatuto General Orgánico y Artículos 83 y 76, fracción III, numeral a. del Reglamento del Consejo Universitario

**UACM/CU-2/EX-04/063/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Asuntos Legislativos presente a la brevedad una propuesta de Reglamento de Procesos Electorales de la UACM. Asimismo, establecerá los mecanismos para convocar a la comunidad universitaria a que presente observaciones, comentarios y propuestas para integrarlas a dicho Reglamento.

La Comisión de Asuntos Legislativos podrá solicitar la contratación de una asesoría legal en materia de técnica legislativa.

**(16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 8 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los Artículos 15 y 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 14, fracción VI, 24, 25 fracciones IX y X, 53, 56 Fracción, Transitorio Vigésimo Segundo del Estatuto General Orgánico y 83 Fracción VI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/EX-04/064/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda convocar a una reunión con la comunidad del Plantel San Lorenzo Tezonco para escuchar los problemas que ésta encontró en la pasada elección de Coordinador de Plantel para que la Comisión de Asuntos Legislativos tenga elementos más claros para elaborar la propuesta de Reglamento de Procesos Electorales y a su vez, informarles la posición del Consejo frente a este proceso electoral.

A esta reunión acudirá una comisión integrada por todos(as) los(as) secretarios(as) técnicos(as) del Consejo Universitario y los(as) consejeros(as) y representante administrativo del Plantel San Lorenzo Tezonco.

**(19 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en los Artículos 15 y 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 14, fracción VI, 24, 25 fracciones IX y X, 53, 56 Fracción, Transitorio Vigésimo Segundo del Estatuto General Orgánico y 83 Fracción VI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/EX-04/065/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la reunión con la comunidad del Plantel San Lorenzo Tezonco se llevará a cabo el 31 de enero de 2011.

**(23 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 13, Fracción IV; Artículo 14, Fracción I y Artículo 75 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/EX-04/066/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda las siguientes altas a Comisiones que integran el Consejo Universitario.

COMISIÓN	ALTAS
Comisión de Hacienda	- Sergio Arturo Dávila Ramírez, Centro Histórico, Estudiante.
Comisión de Mediación y Conciliación	- Melita Morales Téllez, Centro Histórico, Académica

**(22 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Segunda y última parte de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario a las 16.43 horas, redactándose la presente Acta para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad, al margen y al calce.

**ACTA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA 2010  
DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO  
Realizada en el Plantel Casa Libertad  
13 de diciembre de 2010.**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas del día **trece de diciembre de dos mil diez**, en el Plantel **Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Agonizante Pérez Gerardo, Ortega Bernal Daniel, Cárdenas Hernández Helios, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Hernández Guzmán César Cristian, Hernández Ruiz Luis Miguel, Ibáñez Rangel Julio César, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Dávila Ramírez Sergio Arturo, Rodríguez Ochoa Fernando. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Arce Rodríguez Mercedes Beatriz, Arroyo Cabañas Fernando Gabriel, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Flores Soto Eduardo, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia, Sandoval Montaña Aida, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Tacher Contreras Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Ramos López Javier Darío, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Cardona Cuevas Gabriela Irkania, Aragón Rivera Álvaro, Lentz Herrera Álvaro Eduardo, Ramos Jiménez Judith, Sedano Alvarez Diana Ivonne, Morales Téllez Melita, Guillén Pineda José Alonso, Ros Aguirre Carmen, López Llanos Víctor Hugo, Posadas Velázquez Ruslan Vivaldi, y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 5, fracciones I y II; y 17 Fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 74 y 75 del Reglamento del Consejo Universitario

**UACM/CU-2/EX-05/067/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda formar una Comisión Temporal integrada con consejeros de los tres Colegios y representantes del sector administrativo del CU, que acompañe a la

Rectoría en el proceso de gestión del presupuesto ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Comisión deberá elaborar un plan de cabildeo que, entre otras cosas, sustente los avances que esta Universidad ha tenido y se plantee como propósito, la solución de la suficiencia de recursos que requiere la Universidad para cumplir con sus fines.

**(24 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 5, fracciones I y II; y 17 Fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Artículos 74 y 75 del Reglamento del Consejo Universitario

**UACM/CU-2/EX-05/068/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los integrantes de la Comisión Temporal que se encargará de acompañar a la Rectoría en el proceso de gestión del presupuesto ante la ALDF son:

*Por el Colegio de Ciencias y Humanidades:*

José Luis Fernández Silva, académico

Diana Ivonne Sedano Alvarez, estudiante

*Por el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales*

Mercedes Beatriz Arce Rodríguez, académica

Liliana Mendoza López, estudiante

*Por el Colegio de Ciencia y Tecnología*

Víctor Manuel Macías Medrano, académico

Sergio Arturo Dávila Ramírez, estudiante

*Por el Sector Administrativo, Técnico y Manual*

Javier Darío Ramos López

**(24 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I y 47, fracción III del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/EX-05/069/10**

El Pleno del Consejo Universitario mandata a la Rectoría para que a su vez ésta encargue a la Tesorería presente en la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 15 de diciembre de 2010, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2010 para su aprobación por parte del Pleno del Consejo, tal y como lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; también, que presente, para su conocimiento, el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2011 propuesto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**(22 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 5 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 17, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario;

Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

**UACM/CU-2/EX-05/070/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el Coordinador del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Alejandro Márquez, se integre en la mesa de participación del Coordinador Académico y la Coordinadora de Certificación y Registro.

**(17 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 6 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 17, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

**UACM/CU-2/EX-05/071/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que los coordinadores de los planteles presentes (Plantel Casa Libertad, Centro Histórico y Cuauhtepac), se integren a la mesa de participación relativa a las circulares emitidas por las coordinaciones Académica y de Certificación y Registro.

**(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

Se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario a las 17:34 horas, al no contarse con el quórum suficiente por parte de los Consejeros Estudiantes para continuar con los trabajos, redactándose la presente Acta para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad, al margen y al calce.

**ACTA DE ACUERDOS DE LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2010  
DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO  
Realizada en el Plantel Casa Libertad  
15 de diciembre de 2010.**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas del día **quince de diciembre de dos mil diez**, en el Plantel **Casa Libertad** de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sita Calzada Ermita Iztapalapa 4163, colonia Lomas de Zaragoza, Delegación Iztapalapa, código postal 09620, y en cumplimiento con lo establecido en el Título Tercero, De las Sesiones en el Pleno, del Reglamento del Consejo Universitario, se llevó a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO CONSEJO UNIVERSITARIO DE DOS MIL DIEZ**. Con este propósito se reunieron los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Chávez Bravo Julio César, Del Moral Stevenel Miguel Ángel, Fonseca Sánchez Miguel Ángel, Gutiérrez Castillo María de los Ángeles, Ramírez Rosas Diana Isabel, Hernández Ruiz Luis Miguel, Luna Morales Manuel, Mendoza López Liliana, Moreno Bautista Laura Elizabeth, Ochoa Alvarado Salomón, Guillén Pineda José Alonso, Vargas Cantorán Patricia. Los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alejandro Ramírez Gloria Luz, Arce Rodríguez Mercedes Beatriz, Arroyo Cabañas Fernando Gabriel, Camacho Nuez Minerva, Correa Senior Eduardo, Fernández Silva José Luis, Flores Soto Eduardo, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Cabrera Porfirio Miguel, Huerta Encarnación Patricia,

López Morales Isaías, Macías Medrano Víctor Manuel, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Muñoz Cervantes Esther Guadalupe, Ramírez Solíz Efrén Bernardo, Robles Valadez Adalberto, Saez de Nanclares Lemus Mauricio, Tacher Contreras Daniel, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Trejo Velázquez Marco Antonio. Los representantes del sector administrativo, técnico y manual, Álvarez Reynoso Enrique, Hernández Sánchez María Magdalena, Montes Gómez Gerardo Vladimir, Ortiz Bautista José Ernesto, Ramos López Javier Darío, Rangel Carmona Ricardo. Los consejeros con derecho a voz: Ibáñez Rangel Julio César, Ramos Jiménez Judith, Sedano Alvarez Diana Ivonne, Morales Téllez Melita, Ros Aguirre Carmen, López Llanos Víctor Hugo, Posadas Velázquez Ruslan Vivaldi, y en su calidad de rectora, la Dra. María Esther Orozco Orozco, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

**UACM/CU-2/OR-03/072/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Circular sobre Modificaciones al Calendario Escolar, emitida por las coordinaciones Académica y de Certificación y Registro, se mantenga en consulta a la comunidad universitaria, y que en el semestre 2011-1 opere el calendario tal y como estaba previsto antes de la emisión de dicha circular.

El pleno del Consejo Universitario expide las siguientes:

**DISPOSICIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN  
DE LA OFERTA DE CURSOS, MALLAS HORARIAS Y  
ASIGNACIÓN DE CARGAS DOCENTES**

**I. Criterios para la oferta de cursos**

- 1) La oferta de cursos debe garantizar que los estudiantes de las diferentes licenciaturas cuenten con las opciones suficientes para avanzar exitosamente en su ruta curricular.
- 2) Las Coordinaciones de Colegio, en consulta con las Academias, elaborarán la oferta de cursos semestrales.
- 3) La consulta a las Academias se realizará por plantel, a fin de atender sus necesidades particulares.
- 4) La oferta tomará en cuenta las necesidades curriculares de los diferentes planes de estudio; la tendencia histórica de apertura de cursos, y los cálculos sobre el número de inscritos, asistencia y comportamiento en el proceso de certificación. La oferta total considerará que los grupos no excedan los 30 estudiantes, como lo establece el acuerdo UACM/CU/OR-03/061/08, aprobado en la 3ª sesión ordinaria del primer Consejo Universitario.
- 5) Posterior a la consulta a las Academias de cada plantel, las Coordinaciones de Colegio realizarán una propuesta preliminar del número de grupos de cada asignatura, la cual será nuevamente enviada a las Academias para que realicen observaciones y se diseñe la oferta final del semestre correspondiente.

**II. Procedimiento de creación de mallas horarias**

- 1) La oferta final de cursos se entregará a las Coordinaciones de Plantel para la elaboración de las mallas horarias y la asignación de salones, bajo los siguientes criterios:

- a) Garantizar horarios adecuados para las necesidades de los estudiantes, en ambos turnos de ser necesario.
  - b) Garantizar el espacio del trabajo colegiado de las Academias.
  - c) Aprovechar de manera óptima la infraestructura de los planteles y los recursos humanos y materiales.
- 2) El Consejo de Plantel planificará sobre los tiempos y espacios para el trabajo colegiado, asegurando el uso diario de las instalaciones de los diferentes planteles de la UACM.
  - 3) La planificación realizada por el Consejo de Plantel deberá, en consulta con las Academias, considerar días distintos para el trabajo colegiado de cada una de éstas, y además utilizará las franjas horarias de 7 a.m. a 10 p.m.
  - 4) En el caso de los cursos que requieran sesiones de tres horas y no estén registrados como seminarios o talleres, las Academias deberán presentar una solicitud debidamente justificada al Consejo de Plantel y éste deberá resolver sin contravenir los planes de estudios vigentes.
  - 5) Una vez que se tengan las mallas horarias y se hayan asignado los profesores que darán los cursos, las Coordinaciones de Plantel verificarán que todos los profesores tengan asignada al menos la carga horaria prevista en el acuerdo UACM/CU/OR-03/063/08, aprobado en la 3ª sesión ordinaria del primer Consejo Universitario. El resultado de esta verificación será puesto a consideración del Consejo de Plantel para su aprobación.

### III. Inscripción

- 1) Las Coordinaciones de Plantel publicarán la oferta de cursos para iniciar el proceso de inscripción de los estudiantes.
- 2) El sistema impedirá que en un grupo se inscriban más de 30 estudiantes.
- 3) Cuando un grupo rebase los 30 estudiantes el sistema abrirá una lista de espera. Una vez que esta lista tenga cuando menos 6 estudiantes, en los casos de los colegios de Humanidades y Ciencias Sociales, y el de Ciencias y Humanidades, y cuando menos diez estudiantes en el caso del Colegio de Ciencia y Tecnología, será abierto otro grupo en el mismo horario.
- 4) Se podrán abrir grupos con menos de 6 o 10 estudiantes, según el Colegio, a partir de lineamientos generales establecidos por el Consejo de Plantel, a sugerencia de las Academias.
- 5) Se realizará un proceso de altas y bajas en el que los estudiantes podrán realizar cambios en su inscripción. El sistema informático recibirá peticiones de apertura de nuevos grupos, debidamente fundamentadas, para que el Consejo de Plantel los avale.
- 6) Todo profesor podrá recibir a los estudiantes “oyentes” que considere conveniente, siempre y cuando exista lugar en el salón y se acate el criterio del inciso 2. Dichos estudiantes no tendrán impedimento alguno para certificar.

**(31 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

#### UACM/CU-2/OR-03/073/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que el trabajo de planeación sobre las mallas horarias realizado en todos los planteles de la Universidad para el semestre 2011-I debe ser respetado y

aplicado. En los casos en que exista controversia, se seguirán las Disposiciones Generales para la Elaboración de la Oferta de Cursos, Mallas Horarias y Asignación de Cargas Docentes aprobadas en el acuerdo UACM/CU-2/OR-03/072/10.

**(32 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

#### UACM/CU-2/OR-03/074/10

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Asuntos Académicos elabore lineamientos generales, metodológicos y procedimentales que incluyan indicadores para que las Academias, por planes de estudio realicen durante el primer semestre del año 2011, un diagnóstico participativo para determinar problemas, aciertos y oportunidades con fines de planeación.

**(30 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

#### UACM/CU-2/OR-03/075/10

El Pleno del Consejo Universitario hará un extrañamiento al Coordinador del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, en función del dictamen presentado por las Comisiones de Asuntos Académicos, y de Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria.

**(11 VOTOS A FAVOR, 9 A FAVOR DE OTRA PROPUESTA, 12 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

#### UACM/CU-2/OR-03/076/10

El Pleno del Consejo Universitario mandata a la Comisión de Asuntos Académicos para diseñar la propuesta de los lineamientos de consulta a las Academias para la integración de la oferta académica. La Comisión precisará las consecuencias de no respetar las disposiciones generales para la elaboración de la oferta de cursos, mallas horarias y asignación de cargas docentes, aprobadas por el Consejo Universitario.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 3 ABSTENCIONES)**

#### FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracciones VII y XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 85 fracciones IV y XIII

y 87 fracciones II, XVII y XX del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdos UACM/CU-2/OR-02/048/10 y UACM/CU-2/EX-04/052/10.

**UACM/CU-2/OR-03/077/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que en el caso del Plantel Centro Histórico las mallas horarias del semestre 2011-I, sólo contemplen una sesión semanal de 3 horas continuas para cursos que tengan más de 8 créditos.

**(28 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 17, fracción III y 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Título V, Capítulo II y Artículo Tercero Transitorio del Estatuto General Orgánico y, Artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/078/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda integrar una Comisión Técnica conformada por cinco miembros del Consejo Universitario, de los cuales tres deberán, preferentemente, tener experiencia comprobable en las áreas económica, contable, jurídica, administrativa, o cualquier otra relacionada con actividades de fiscalización; se buscará que por lo menos haya un representante de los tres sectores.

La primera reunión se llevará a cabo el 7 de enero de 2011. Siendo sus integrantes citados por única vez por la Secretaria Técnica de la Comisión de Organización. En esa sesión elegirán entre sus integrantes al Secretario Técnico y al Relator.

La Comisión Técnica tendrá como primeras tareas establecer contacto y convenir la colaboración de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. para que los apoye en la evaluación de las y los candidatos. La Universidad garantizará que la comisión cuente con los recursos para ello, de conformidad con el artículo 76, fracción III, inciso B, del Reglamento del Consejo Universitario.

La Comisión Técnica queda integrada por los siguientes consejeros:

1. Ruslan Posadas Velázquez (20 votos a favor)
2. Patricia Huerta Encarnación (19 votos a favor)
3. José Ernesto Ortiz Bautista (18 votos a favor)
4. María de los Angeles Gutiérrez Castillo (18 votos a favor)
5. Adalberto Robles Valdez (15 votos a favor en primera ronda y 17 votos a favor en segunda ronda)

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 17, fracción III y 29 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Título V, Capítulo II y Artículo Tercero Transitorio del Estatuto General Orgánico y, Artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/079/10**

El Pleno del Consejo Universitario aprueba la Convocatoria para la Designación de Contralor General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**(25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**ANEXO**

**CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**

**AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2011-2017.**

El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Convoca

Al proceso de designación del Contralor General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México para el periodo 2011-2017 bajo las siguientes:

**Bases**

**Primera.** En cumplimiento a lo establecido por los artículos 29 y 30 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Título V, Capítulo II del Estatuto General Orgánico, los aspirantes que deseen participar en el proceso deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

**II.** Tener título y cédula profesional y al menos cinco años de experiencia comprobable en las áreas económica, contable, jurídica, administrativa, o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**III.** No tener impedimento legal para ejercer el cargo.

**IV.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

**V.** No haber sido inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removido de algún cargo del sector público o privado.

**VI.** No haber tenido en los cinco años anteriores, el cargo de Contralor, coordinador, titular o encargado de algún área académica, administrativa o académico-administrativa de la Universidad.

**VII.** No haber tenido o tener procedimiento legal alguno en contra de la Universidad.

**Segunda.** Los aspirantes, al momento de su solicitud de registro, deberán acompañar la siguiente documentación en original y/o copia certificada de los incisos a), b), e) y f).

- a) Credencial de elector (IFE).
- b) Acta de nacimiento.
- c) Para el caso de la Base Primera, fracciones III, IV, V, VI y VII se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que cumple con lo señalado en dichas fracciones.
- d) Curriculum vitae, anexando copias simples y originales para cotejo de la documentación que acredite su experiencia laboral y profesional.
- e) Título profesional.
- f) Cédula profesional.
- g) Carta solicitud y exposición de motivos, manifestando su interés de participar en este proceso.
- h) Plan de Trabajo a desarrollar durante los seis años de su gestión.
- i) Un ensayo de su autoría, sobre el tema: Rendición de Cuentas y Fiscalización en la Educación Superior en México, con una extensión de 5 cuartillas en letra Arial 12, márgenes de 2.5 cm y a 1.5 líneas.

La documentación deberá entregarse en el estricto orden señalado por la presente convocatoria y de manera digitalizada en formato PDF, en Disco Compacto.

**Tercera.** La recepción de documentos se realizará del 10 de enero al 17 de enero de 2011, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Consejo Universitario, ubicadas en avenida División del Norte Núm. 906, col. Narvarte Poniente, tercer piso.

**Cuarta.** La falta de alguno de los requisitos previstos en la presente convocatoria, dará lugar a la desestimación irrevocable del registro.

**Quinta.** Al concluir el plazo de recepción, una Comisión Técnica instalada por el Pleno del Consejo Universitario analizará la documentación de los aspirantes, dentro de los cinco días naturales siguientes, con fundamento en el artículo 34 del Estatuto General Orgánico.

**Sexta.** Concluido el periodo de análisis de las solicitudes, la Comisión Técnica publicará el día 25 de enero de 2011, en la página principal del portal web de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, el calendario de entrevistas de los candidatos ante los integrantes de la Comisión Técnica.

**Séptima.** Las entrevistas se desarrollarán bajo el formato que establezca la Comisión Técnica.

**Octava.** Una vez concluidas las etapas anteriores, la Comisión Técnica, en un plazo que no deberá exceder de tres días naturales, emitirá un dictamen a fin de proponer al Pleno los tres candidatos para que éste designe al Contralor General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Anexo al dictamen deberá entregar los documentos de los candidatos elegidos y un informe detallado sobre los criterios que se utilizaron para la selección, además del resultado de la evaluación externa.

**Novena.** La designación del Contralor General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México será sometida a la consideración del Pleno a más tardar el día 15 de febrero de 2011.

**Décima.** El fallo del Pleno del Consejo Universitario es inapelable.

**Onceava.** Las cuestiones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Comisión Técnica.

México, D.F. a 15 de diciembre de 2010

## FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 17, fracción XIV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 83 fracciones III y IV del Reglamento del Consejo Universitario; Acuerdo UACM/CU-2/OR-02/041/10

## UACM/CU-2/OR-03/080/10

El Pleno del Consejo Universitario aprueba el Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario. "Doctor Honoris Causa". (25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)

## ANEXO

### REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO "DOCTOR HONORIS CAUSA" CAPÍTULO 1. DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA

**Artículo 1º** La Universidad Autónoma de la Ciudad de México reconocerá los méritos y las aportaciones al conocimiento o al saber universal en beneficio de la sociedad, mediante el otorgamiento del grado de "Doctor Honoris Causa".

**Artículo 2º** El grado de "Doctor Honoris Causa" podrá ser conferido a mexicanos o extranjeros con méritos excepcionales, por sus contribuciones al saber universal en los campos de la pedagogía, las artes, las letras, las humanidades, la política, las ciencias, la tecnología y la innovación, que hayan realizado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida

o bienestar de la humanidad, principalmente de los sectores sociales más vulnerables en cualquier parte del mundo.

**Artículo 3º** A las personas honradas con el grado de "Doctor Honoris Causa", se les pondrá la toga y birrete que corresponde, así como la entrega de un diploma donde conste el honor y su nombramiento, el cual se acreditará con la medalla UACM con la leyenda "Nada Humano me es Ajeno".

## CAPÍTULO II. DEL PROCEDIMIENTO

**Artículo 4º** La Rectoría estará facultada para presentar al Pleno del Consejo Universitario las propuestas que considere procedentes y aquellas que le haga llegar la comunidad, las cuales estarán debidamente fundamentadas y argumentadas para su revisión y aprobación.

El Pleno del Consejo Universitario conformará una Comisión Especial que evaluará la pertinencia de la propuesta y presentará su dictamen ante el Pleno para el otorgamiento del grado de "Doctor Honoris Causa", en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

**Artículo 5º** Para la aprobación del dictamen, el Pleno del Consejo Universitario deberá sancionarla por mayoría calificada.

## CAPÍTULO III. DE LA COMISIÓN ESPECIAL

**Artículo 7º** La Comisión Especial que dictamine la propuesta se integrará por nueve consejeros, nombrados por el Pleno del Consejo Universitario. El perfil de los integrantes de la comisión deberá ser, preferentemente, idóneo al campo de desarrollo de la persona candidata.

**Artículo 8º** Para emitir su dictamen, la Comisión Especial, tendrá en consideración el currículum vitae de la persona candidata, sus aportaciones al saber universal, sus antecedentes académicos y, en forma especial, el impacto social de sus contribuciones. De requerirlo, la Comisión Especial deberá realizar una investigación sobre la persona candidata.

**Artículo 9º** La decisión de la Comisión Especial será aprobada por mayoría calificada de los miembros presentes. En caso que alcance mayoría simple de votos, la propuesta será desechada con la posibilidad de examen en posterior postulación, en un plazo no menor a seis meses.

Cuando no alcance mayoría simple, la propuesta será desechada sin posibilidad de volverse a presentar.

## CAPÍTULO IV. DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

**Artículo 10º** El doctorado Honoris Causa no equivale a los grados académicos obtenidos de acuerdo con los requisitos establecidos en los planes de estudio aprobados por el Consejo Universitario.

**Artículo 11º** La Rectoría considerará en el proyecto de presupuesto anual respectivo, el monto del reconocimiento al grado de "Doctor Honoris Causa" y de otros reconocimientos.

## TRANSITORIO

**PRIMERO.** El presente reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad.

Para su mayor difusión, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en la página electrónica del Portal de la UACM.

**SEGUNDO.** El presente reglamento deberá incluirse en posteriores disposiciones normativas generales, que contemplen otras formas de reconocimientos y distinciones por parte de la Universidad.

México, D.F. a 15 de diciembre de 2010.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/081/10**

Con base en el presupuesto autorizado original comunicado a la UACM en el Decreto de Presupuesto de Egresos para 2010, por un monto de \$755,029,564.00 M.N., el Pleno del Consejo Universitario aprueba como gasto ineludible de diciembre de 2010, un importe de \$20,767,423.59 M.N. (VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 59/100 M.N) en la partida 1306 “Gratificación de Fin de año”, puesto que al mes de noviembre de 2010 el Consejo Universitario aprobó \$734,262,140.41 M.N., con lo que se aprueba el total del presupuesto autorizado para este ejercicio.

Aprobado enero-noviembre 2010	\$734,262,140.41 M.N.
Diciembre 2010 1306 “Gratificación de Fin de año”	\$20,767,423.59 M.N.
Total autorizado	\$755,029,564.00 M.N.,

**(25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3; 4 fracción XIII; 17 fracciones XI y XVI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 30, Fracción I del Estatuto General Orgánico. Artículo 86, fracciones VII, IX y XI del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/082/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que se aprueban los gastos ineludibles de enero de 2011 por un monto de \$65, 228,199.41 (SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N) debido a que se contó con la información solicitada por la Comisión de Hacienda lo que permitió analizar las partidas y resolver dudas.

**(25 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIONES)**

**ANEXO 5 TABLA EN LA PÁGINA 19**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 26 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/083/10**

El Pleno del Consejo Universitario declara la Tercera Sesión Ordinaria de 2010 como permanente y continúa la presente sesión atendiendo los puntos de mayor urgencia, los restantes se atenderán el 11 de enero de 2011.

**(19 VOTOS A FAVOR, 6 A FAVOR DE OTRA PROPUESTA, 0 EN CONTRA DE AMBAS PROPUESTAS, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico y artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/084/10**

El Pleno del Consejo Universitario mandata a la Comisión de

Asuntos Legislativos a que presente, en la primera sesión plenaria del Consejo Universitario de 2011, la convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir las vacantes de Colegio Electoral.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 14, fracción II del Estatuto General Orgánico y artículo 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-2/OR-03/085/10**

El Pleno del Consejo Universitario mandata a la Comisión de Asuntos Legislativos que presente la propuesta de convocatoria parcial y extraordinaria para cubrir las vacantes de Consejos de Plantel una vez que se haya conformado el Colegio Electoral.

**(24 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículo 17, fracción XVIII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 14, fracción VI del Estatuto General Orgánico; Artículos 7 y 8 del Reglamento del Sistema de Becas de la UACM. Acuerdos UACM/CU-2/EX-03/038/10 y Acuerdo UACM/CU-2/OR-02/045/10.

**UACM/CU-2/OR-03/086/10**

El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

1. Que se instale el Comité de Becas con sus miembros actuales: las consejeras Gloria Luz Alejandre Ramírez y Laura Elizabeth Moreno Bautista, y la Coordinadora de Servicios Estudiantiles, Mtra. Ericka Araza Flores.

2. Que el Comité de Becas instalado lleve, por única ocasión, la revisión y resolución de la renovación de becas para el semestre 2011-1 y que sus integrantes cuenten con voz y voto para atenderlo.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTO LEGAL**

Artículos 3, 4, fracción I; 5 fracción I y 17, fracción XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 14 fracción V y Cuarto transitorio del Estatuto General Orgánico.

**UACM/CU-2/OR-03/087/10**

El pleno del Consejo Universitario acuerda que la Rectora en la primera semana del mes de enero del año 2011, designe un responsable por la Rectoría, en calidad de coordinador con capacidad de decisión, encargado de ejecutar los acuerdos de la Comisión Temporal del Consejo Universitario para la realización del Congreso General Universitario.

**(26 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES)**

Se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario a las 20:34 horas, redactándose la presente Acta para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad, al margen y al calce.

**Anexo 1**  
**al oficio de Autorización Previa**  
**de Suficiencia Presupuestal de Octubre 2010**

Partida	Nombre de la Partida	Descripción	Octubre
1103	Sueldos		18,807,383.00
1201	Salarios al personal de honorarios	Recursos para cubrir el costo de los servicios personales para cubrir el pago de remuneraciones del personal civil, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivado de estos servicios, en los términos legales en vigor y además otras prestaciones sociales de 1,722 trabajadores por régimen laboral, 4 por régimen de honorarios asimilados a salario y 35 por el régimen de honorarios. Así mismo, se considera el pago retroactivo al mes de enero de 2010, derivado del incremento salarial acordado el 1ro. de octubre de 2010.	330,474.72
1305	Prima vacacional		276,191.33
1319	Remuneraciones por horas extraordinarias		27,000.00
1401	Aportaciones a instituciones de seguridad social		1,857,154.08
1403	Cuotas a la vivienda		184,879.20
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil		1,588,264.96
1407	Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal		23,931.26
1507	Otras prestaciones		9,235,306.05
1508			191,349.97
1509	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como coordinadores y enlaces.		33,020,466.00
1601	Impuesto sobre nóminas		1,774,705.91
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>67,317,106.48</b>
2601	Combustibles	Servicio básico	40,000.00
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>40,000.00</b>
3105	Servicio de agua	Servicio básico	415,646.76
3106	Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	Servicio básico	38,703.00
3108	Servicio de radiolocalización	Servicio básico	11,987.50
3201	Arrendamiento de edificios y locales	Arrendamientos de los edificios de Eugenia, Ángel Urraza y el despacho jurídico gratuito.	1,324,580.17
3212	Servicio de fotocopiado	Servicio básico	83,333.34
3802	Espectáculos culturales	Contratación de prestadores de servicio para cursos, conferencias, mesas y seminarios.	8,300.00
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	Ceremonia de Bienvenida a Estudiantes de nuevo ingreso. Pulseras y playeras para la campaña "Por una UACM sin violencia" Programas de difusión cultural como "miradas estéticas de la Revolución mexicana", Simposio de Cáncer y concursos literarios	989,266.20
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>2,871,816.97</b>
	<b>Suma UACM</b>		<b>70,228,923.45</b>

**ANEXO 2**  
**Partidas analizadas el 28 de octubre:**

Partida/Capítulo	Acuerdo	Estatus de partida	Comentarios
1000	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar información referente a la Partida 1404
2103	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar la lista de la solicitud de acervos bibliográficos así como el desglose de gastos.
2104	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
2106	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
2401	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
2702	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar descripción del equipo indispensable para actividades de protección civil.
3201	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar el contrato del edificio de Pestalozzi para informarnos acerca de las condiciones en que se hizo el contrato de arrendamiento y saber qué pasará con las mejoras que se elaboraron al inmueble y que implicaron gasto de recursos.
3212	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3305	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3407	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3409	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3411	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3502	Aprobado	(8 votos a favor de aprobar la partida e invitar al Coordinador Académico a la CH para que explique la pertinencia del programa de bibliotecas. Asimismo preguntar a la Encargada de la Tesorería sobre los términos de la suficiencia presupuestal de esta partida.  3 votos por la propuesta de no aceptar esta partida porque las explicaciones de tesorería no son claras)	Solicitar a la Coordinación Académica información sobre el software de Bibliotecas
3503	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3506	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3606	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
3701	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar información sobre los criterios para el otorgamiento de viáticos y quiénes participarán en la Feria Internacional del Libro.
3802	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
5101	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
5202	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
5206	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	
6100	Aprobado	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar el contrato de obra pública y el caso del comité de obras.

**ANEXO 3**  
**Partidas pendiente por aprobar:**

2203	Aprobada	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Preguntar las características de las baterías eléctricas que se solicitan.
2303	Aprobada	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar información a responsable de Informática sobre el tipo de refacciones para la actualización de los equipos de la universidad.
3803	Aprobada	(12 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones)	Solicitar a la Tesorería el desglose total del gasto de esta partida, y los criterios para su designación.

**Anexo 4**

Tabla con el presupuesto elaborado  
por la Encargada de la Oficina de la Tesorería

Partida	Nombre de la Partida	Descripción	Noviembre
1103	Sueldos	Recursos para cubrir el costo de los servicios personales para cubrir el pago de remuneraciones del personal civil, así como los pagos que por concepto de seguridad social derivado de estos servicios, en los términos legales en vigor y además otras prestaciones sociales de 1,722 trabajadores por régimen laboral, 4 por régimen de honorarios asimilados a salario y 35 por el régimen de honorarios. Así mismo, se considera el incremento salarial acordado el 1ro. de octubre de 2010.	14,611,088.00
1201	Salarios al personal de honorarios		858,835.00
1305	Prima de vacaciones		10,171,840.21
1306	Gratificación de fin de año		-
1308	Compensaciones por servicios eventuales		-
1316	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos		-
1319	Remuneraciones por horas extraordinarias		-
1401	Aportaciones a instituciones de seguridad social		1,442,423.81
1403	Cuotas para la vivienda		1,446,764.10
1404	Cuotas para el seguro de vida del personal civil		1,276,862.11
1407	Cuotas para el seguro de retiro del personal al servicio de la Administración Pública del Distrito Federal		23,931.26
1506	Estímulos al personal		-
1507	Otras prestaciones		7,099,166.05
1508	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores al servicio del estado o a la Administración del Fondo para el retiro		1,497,400.84
1509	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como coordinadores y enlaces.		27,439,746.00
1511	Vales de fin de año		6,479,352.83
1601	Impuesto sobre nóminas		1,426,624.56
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>		<b>73,774,034.77</b>
2103	Material didáctico y de apoyo informativo	Adquisición de acervo bibliográfico para las bibliotecas de los planteles.	6,000,000.00
2104	Material estadístico y geográfico	Material para laboratorios.	7,500.00
2105	Materiales y útiles de impresión y reproducción		
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Cartucho de tinta para plotter.	5,000.00
2203	Utensilios para el servicio de alimentación	Baterías eléctricas para laboratorios	4,000.00
2303	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	Refacciones para equipo de computo actualización de todas las máquinas de la UACM	1,300,000.00
2401	Materiales de construcción	Material para instalar regaderas en laboratorios.	50,000.00

# Anexo 4 cont.

Tabla con el presupuesto elaborado  
por la Encargada de la Oficina de la Tesorería

2702	Prendas de protección	Equipo indispensable para actividades de Protección Civil.	50,000.00
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>		<b>7,416,500.00</b>
3201	Arrendamiento de edificios y locales		1,264,000.00
3212	Servicio de fotocopiado		83,333.34
3305	Estudios e investigaciones	Cuota de afiliación a CLACSO	13,500.00
3407	Otros impuestos y derechos y gastos de fedatarios públicos	Registro del plan de estudios.	2,000.00
3409	Patentes, regalías y otros	Adquisición de licencia de antivirus	300,000.00
3411	Servicios de vigilancia		1,443,835.62
3502	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	Mantenimiento al sistema de automatización de bibliotecas.	218,000.00
3503	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	Mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales en Cuauhtepic y a equipos de los comedores.	290,000.00
3506	Servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación	Fumigación al área que ocupa la CAMENA, retiro de cascajo en centro Histórico y Del Valle y fumigación a planteles.	100,500.00
3606	Otros gastos de publicación, difusión e información	Suscripción anual a la Red nacional de Textos correspondientes al 2009 y 2010.	12,000.00
3701	Pasajes nacionales	Pasaje aéreo para la Feria internacional del Libro en Guadalajara.	12,000.00
3702	Viáticos nacionales	Viáticos para la Feria internacional del Libro en Guadalajara.	35,000.00
3802	Espectáculos culturales	Desfile del GDF en el Centro Histórico.	3,500.00
3803	Congresos, convenciones y exposiciones	Eventos de difusión extensión y académicos.	393,135.00
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>4,170,803.96</b>
5101	Mobiliario	Ventiladores para las oficina de la Rectoría	1,440.00
5202	Maquinaria y equipo industrial	Sistema de vacío para el laboratorio de Biología.	35,000.00
5206	Bienes informáticos.	Pantalla para el rediseño del portal de la Universidad e impresoras para trabajos de la Coordinación de Servicios Administrativos y Planeación.	45,000.00
<b>5000</b>	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>		<b>81,440.00</b>
6100	Obras pública por contrato.	Habilitamiento del comedor del plantel Del Valle.	500,000.00
			<b>500,000.00</b>
	<b>Total Mes Noviembre 2010.</b>		<b>85,942,778.73</b>

## ANEXO 5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011  
ANEXO DEL OFICIO DE GASTOS INELUDIBLES PARA 2011

(pesos)		
Partida	Nombre de la Partida	Diciembre2
1131	Sueldos base al personal permanente.	15,347,819.00
1211	Honorarios asimilables a salarios.	907,137.40
1231	Retribuciones por servicios de carácter social.	166,666.67
1321	Prima de vacaciones.	
1323	Gratificación de fin de año.	
1331	Horas extraordinarias.	50,000.00
1443	Cuotas para el seguro de retiro.	23,958.24
1411	Aportaciones a instituciones de seguridad social.	1,516,820.75
1422	Aportaciones a fondos de vivienda.	
1441	Cuotas para el seguro de vida del personal civil.	1,341,633.03
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos.	416,666.67
1549	Prestaciones contractuales.	
1540	Otras prestaciones sociales y económicas.	8,019,118.45
1591	Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios así como de líderes coordinadores y enlaces.	28,828,268.00
1541	Vales.	
1710	Estímulos.	434,398.00
1811	Impuesto sobre nóminas.	1,589,161.89
<b>Total 1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	<b>58,641,648.10</b>
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	20,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	-
2210	Productos alimenticios para personas.	237,014.83
2461	Material eléctrico y electrónico.	20,000.00
2481	Materiales complementarios.	10,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	10,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos.	10,000.00
<b>Total 2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>307,014.83</b>
3111	Energía eléctrica.	527,318.09
3121	Gas.	6,300.00
3131	Agua.	100,000.00
3141	Telefonía tradicional.	103,072.90
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	110,418.73
3221	Arrendamiento de edificios.	1,326,826.45
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo.	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.	108,333.33
3381	Servicios de vigilancia.	1,851,790.41
3451	Seguro de bienes patrimoniales.	19,184.90
3591	Servicios de jardinería y fumigación.	23,625.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	
3711	Pasajes aéreos nacionales e internacionales.	40,000.00
3721	Pasajes terrestres nacionales e internacionales.	8,000.00
3751	Viáticos en el país.	20,000.00
3761	Viáticos en el extranjero.	60,000.00
3832	Gastos de orden académico.	150,000.00
3823	Gastos de difusión y extensión universitaria.	150,000.00
3921	Impuestos y derechos.	8,000.00
<b>Total 3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	<b>5,312,869.81</b>
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	1,666,666.67
<b>Total 4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.</b>	<b>1,666,666.67</b>
<b>Total</b>		<b>65,228,199.41</b>